Doy fe que oy dia dela fha. los Sres que comprehende la an
terior Diliga. con mi asistencia, y el auxilio del referido al
guacil salieron del concejo del Arenicho: siendo como media
ora salido el Sol, y se dirigieron por la mojonera que divide
los terminos de esta Villa, y la de Tehegin, y reconocieron los
siguientes = Vn Mojon que esta enla cordellera del cavezo
sobre la fuente dela Peregueta al lado del Poniente = otro
sobre el corral de Ganado en el collado que da bista ala Oyue
la, y caron: otro ala salida delas Oyuelas por la parte del
Norte: otro en Cavezo Corona en la parte dela Solana = otro
en el Cavezo del bancal de Moxales: otro en la fuente dela
Aromadilla: otro ala parte de arriba el Camino que va a
Tehegin dona dizen la aromadilla: otro en el cavezo del ca
rrascalejo: otro en el delos Ximenos: otro en el que dizen
la Cavezica de Pedro Gomez: otro en la balsa del Royo: o
tro en la punta de abajo dela Cañada del Farae: otro enlas
fontanicas: otro en lo alto del collado dela Silla mirando ala
fuente de Ruiperez, y otro como Vnos Cien pasos de este, con
lo que se dio fin a esta Diliga. de Visitas haviendo dejado todos los
dhos Mojones renobados, y señalados como los del Antecesor Pe
timonio sin haverse encontrado en ellos nobedad alguna
porlo que, y no haver que biitar otro Mojon alguno se retiro
su Merzd, conlos demas Sres, y comitiva a esta Villa, y pa
ra que conste en cumplim.to dalo mandado por el Ayunta
miento pongo este que firman los que saven, y los quenos
lo señalan como acostumbran en esta Villa de Bullas a
dos de Junio de mil setez.os ochenta, y nueve.

D. Christobal Marsilla Capel

Fran.co Sanchez Perez

Fr.co Xavier Gonzalez Sanchez

Ay.to

En la Villa de Bullas a dos de Julio de mil sete
ochenta y nueve, precedida citacion ante Dies